

DCR. 010/2010 - "INTERES CULTURAL: DOCUMENTOS DIPPBA".-

Publicado el 14 abril, 2010

...VISTO

El material donado por el Señor Juan Jorge Barbero consistente en copias autenticadas de documentos del archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), hoy a cargo de la Comisión Provincial de la Memoria, y;

...CONSIDERANDO

Que el material donado es de gran valor histórico y evidencia la confusión de objetivos, mala planificación, administración y destino de recursos en el área de inteligencia y seguridad interna de nuestro país.

Que sólo con documentos y no con rumores, se educa e informa y ese es el camino para que las futuras generaciones no cometan los errores de las anteriores.

Que este Bloque considera que Memoria y Justicia no necesariamente van de la mano, pero que la primera es necesaria como herramienta de la segunda.

Que debemos fomentar que la Justicia arribe de manera plena a su objetivo, pero es contradictorio utilizar, a 35 años del último golpe militar, una memoria colectiva única y rígida, ya que entronizarla y vivir a su merced será un desgaste de energías que deberían estar al servicio de la CONSTRUCCION DEL FUTURO.

Que cada persona en base a estos documentos tiene la capacidad de recrear el estado de vigilancia a la que fue sometida gran parte de nuestra sociedad, de manera ininterrumpida desde los últimos años de la década de 1940 y durante casi cuarenta años.

Que es necesario que este material sea de libre acceso para investigadores y público en general, porque a partir de su lectura se toma conciencia sobre prácticas usuales de muchos gobiernos y se

puede generar una crítica constructiva que fundamente un serio compromiso por la defensa, respeto y vigencia de las libertades individuales.

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias dicta la presente

DECRETO

ARTICULO 1º - DECLARASE el material caratulado "Documentos de la DIPPBA", documento de interés cultural local.

ARTICULO 2º - ENTREGUESE el material caratulado "Documentos de la DIPPBA", a la Biblioteca Municipal de Salto "General José de San Martín", para su conservación y exhibición.

ARTICULO 3º - HAGASE una copia del material en cuestión para ser entregado a la Biblioteca "Tristán Lobos" de la Sociedad Argentina de Protección Mutua de Salto.

ARTICULO 4º - INFORMESE de su existencia a todos los establecimientos educativos, entregar copias parciales de los mismos, o totales si la Institución lo solicitare y sugerir la exposición permanente o temporaria del mismo.

DECRETO N° 010/2010

1. Concejo Deliberante Municipal

(2741) Salto (Bs. As.)

////////////////////

-

EXPEDIENTE N° 035-D-2010

-

ARTICULO 5º - PUBLIQUESE la existencia del material y su condición de "libre acceso".

-

-

-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

-

Ingresado como Correspondencia en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2010 y girado a la Comisión de legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue Aprobado EN general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Abril de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Abril de 2010.-